

Expediente: **3869/25**
Carátula: **PALACIOS CAMARGO ANA EUGENIA C/ COLEGIO SALESIANO GRAL. BELGRANO S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20173551127 - *PALACIOS CAMARGO, Ana Eugenia*-ACTOR/A
90000000000 - *COLEGIO SALESIANO GRAL. BELGRANO*, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3869/25



H102326033663

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: PALACIOS CAMARGO ANA EUGENIA c/ COLEGIO SALESIANO GRAL. BELGRANO s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N° 3869/25

Presento a despacho.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. Encontrándose los autos a despacho para resolver la medida cautelar solicitada por la actora, considero necesario en forma previa a resolver, determinar ciertas cuestiones de hecho a los fines del dictado de la medida cautelar peticionada. En consecuencia, intemese a la parte actora para que en el plazo de 24 hs informe en relación al niño menor Felipe Gallo, establecimiento educativo donde cursó sus estudios académicos en el año 2025, debiendo acreditar instrumentalmente lo solicitado; en relación al niño menor Giuliano Gallo, también deberá informar a esta Suscripta desde que fecha se encuentra escolarizado y en que institución llevo adelante sus estudios preescolares y primarios por cuanto tal circunstancia no se desprende de las constancias de autos. Por último, líbrese oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán a fin de que por intermedio de quien corresponda tenga a bien informar en el término de 24 (veinticuatro) horas y proceda a remitir el historial académico de Felipe Gallo (DNI 55.091.093) y de Giuliano Gallo (DNI 53.195.824) y en su caso acompañar la documentación respaldatoria; siendo ello indispensable en resguardo del interés superior de los referidos niños.

Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación.

EPN

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:
CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.